

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico Cesar, Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante: ETELVINA CAMARGO LOPEZ
Demandados: MILADIS RANGEL BASTIDAS, LUIS ALFONSO SILVA HERNANDEZ
Y PERSONAS INDETERMINADAS
Rad: 204004089001-2022-00523-00

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, en la que informa la nueva dirección en la que pueden ser notificados los demandados, este despacho accederá a tener como nueva dirección para efectos de notificación de los señores LUIS ALFONSO SILVA HERNANDEZ y MILADIS RANGEL BASTIDAS, calle 4 #4-50 Barrio Brisas de Maquenkal en el corregimiento de Palmita en La Jagua de Ibirico – Cesar, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO.-Tener como nueva dirección para efectos de notificación de los demandados la anotada en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>022</u>
Hoy <u>08/03/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria